

CONSEJO CONSULTIVO  
DE FINANZAS SOSTENIBLES  
DE GUATEMALA



# Protocolo de Finanzas Sostenibles de Guatemala



# Protocolo de Finanzas Sostenibles de Guatemala

Elaborado por el

**CONSEJO CONSULTIVO  
DE FINANZAS SOSTENIBLES  
DE GUATEMALA**



Con el apoyo de:



# CARTA DE PRESENTACIÓN

Actualmente, la sociedad ha aumentado su nivel de interés por la sostenibilidad, y están más conscientes e interesados en conocer cómo las actividades humanas se entrelazan entre las personas y el ambiente. Esto ha incrementado también el nivel de expectativas y observancia en la conducta empresarial. Guatemala es un país que muestra necesidades de desarrollo transformacional en ambos ámbitos, lo social con un enorme bono demográfico joven que ambicionan mejores oportunidades económicas y equidad en una sociedad muy diversa. Por otro lado, en lo ambiental un país donde la población desea observar que los recursos naturales y el ambiente se manejan sosteniblemente y se conservan.


Los efectos del cambio climático están siendo tangibles en países como Guatemala, en proceso de desarrollo y con alto nivel de vulnerabilidad. Guatemala es uno de los diez países a nivel mundial con mayor exposición a los riesgos climáticos, donde éste tiene mayor impacto en las poblaciones más pobres<sup>3</sup>, quienes no son capaces de hacer frente a esta situación dada su vulnerabilidad, limitada capacidad de resiliencia y respuesta al mismo. Por otro lado, el cambio climático ha hecho materiales los riesgos, que se evidencian en la infraestructura de las ciudades, municipios y en las carreteras y puentes de todo el país en cada invierno, impactando sobre la estabilidad y capacidad de crecimiento del país, y que deben ser gestionados apropiada y oportunamente. Es por ello que es necesario y fundamental establecer un cambio que permita facilitar la transición hacia una economía sostenible que sea resiliente al clima, y que, además, permita la equidad e inclusión social.

El desafío es grande y el período para actuar es limitado, según afirman los científicos en el último informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)<sup>4</sup>. No obstante, aun cuando el cambio climático presenta varios desafíos, también ofrece oportunidades debido a la gran magnitud de recursos requeridos para alcanzar el objetivo global de mantener la temperatura por debajo de un incremento de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, plasmado en el Acuerdo de París, ratificado por Guatemala en 2017. Esto genera para el sector privado nuevas oportunidades y posibilidades de inversión, así como la capacidad de continuar impulsando la innovación, creando industrias más competitivas, con especial foco en MiPyMEs, mejorando la inclusión social y la generación de nuevos empleos, entre otros.

Guatemala valora cada vez más la necesidad de impulsar una agenda de desarrollo humano y sostenible que le permita una mayor prosperidad a sus ciudadanos. En este contexto, en el país cada vez más empresas y sectores productivos se encuentran implementando acciones de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como elemento de competitividad dentro de su estrategia de negocios. En particular, el sector financiero y corporativo, con acompañamiento de entidades como BID Invest, han estado trabajando en desarrollar líneas de financiamiento a empresas lideradas por mujeres, financiamiento verde de transporte, construcción sostenible, energías renovables y otros que se vuelven fundamentales para la competitividad de Guatemala.

<sup>3</sup> <https://publications.iadb.org/es/bideconomics-guatemala-crecer-mas-y-para-todos>

<sup>4</sup> <https://www.ipcc.ch/report/sixth-assessment-report-working-group-ii/>



La construcción de un ecosistema de finanzas sostenibles en el sector privado guatemalteco se encuentra en proceso de crecimiento. A fin de acelerarlo, es necesario que se encuentre alineado con las prioridades de desarrollo sostenible del país y a los compromisos asumidos internacionalmente para aprovechar las oportunidades de negocio que surjan en este nuevo contexto. Para que este ecosistema de finanzas sostenibles sea robusto y competitivo, las prioridades de inversión de los sectores corporativo, financiero, de seguros y de mercados de capital, deben canalizar los flujos de inversión hacia un camino de prosperidad económica y social que sea sostenible a lo largo del tiempo.

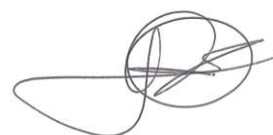
En este contexto, el Consejo Consultivo de Finanzas Sostenibles de Guatemala, conformado en noviembre de 2021 ha cultivado su integración con un grupo de empresas, instituciones financieras, instituciones gremiales, asociaciones y entes de mercado de carácter multisectorial. Esto ha dado la base para la creación de un ecosistema de finanzas sostenibles que busca priorizar el desarrollo con identidad humana, que favorezca la inclusión y equidad de género, que contribuya a reducir la pobreza multidimensional a mediano y largo plazo, y permita incrementar las inversiones en tecnologías de bajas emisiones, la economía circular, la movilidad híbrida y eléctrica, la infraestructura sostenible y resiliente, así como la gestión sostenible de recursos clave, como el agua, los suelos, así como el abundante y diverso capital natural del país.

Este Protocolo presenta las bases para establecer principios mínimos voluntarios de finanzas sostenibles para los sectores empresarial, financiero, de seguros y de mercados de capital. Es un punto común de encuentro para la Asociación Bancaria de Guatemala y los gremios empresariales más relevantes del país, de manera que se considere la aplicación de estos principios en la planificación estratégica de negocios del futuro y de esta manera se logre crear un ecosistema de finanzas sostenibles activo y creciente en el tiempo.

BID Invest como asesor fundador y CentraRSE como secretaría y fundador del Consejo Consultivo de Finanzas Sostenibles de Guatemala, han propiciado el esfuerzo inicial de convocar y discutir esta propuesta de Protocolo de Finanzas Sostenibles. Queremos asegurar que extendemos una invitación a todas las organizaciones y entidades interesadas en contribuir de manera positiva y constructiva en el fortalecimiento de este Protocolo, así como en el crecimiento del ecosistema para las finanzas sostenibles en el país.



Luis Alejandro Mejía Caniz, BID Invest



Jorge Toruño, CentraRSE



# TABLA DE CONTENIDOS

- 1.** Introducción
- 2.** Antecedentes
- 3.** Objetivos del Protocolo de Finanzas Sostenibles
- 4.** Pilares Estratégicos

**Pilar 1:** Alineamiento estratégico de negocios a la sostenibilidad con políticas internas ambientales, sociales y de gobernanza

**Pilar 2:** Gestión de riesgos sociales, ambientales y climáticos en los procesos de inversión o crédito

**Pilar 3:** Desarrollo de productos e instrumentos financieros sostenibles e inversión en proyectos sostenibles

**Pilar 4:** Fortalecimiento del ecosistema de finanzas sostenibles

- 5.** Gobernanza
- 6.** Divulgación
- 7.** Adhesión y Vigencia
- 8.** Entidades Signatarias
- 9.** Listado de Acrónimos



## **25 de noviembre del 2021 Primera Reunión del Consejo Consultivo de Finanzas Sostenibles**



## **15 de noviembre del 2022 Firma del Protocolo de Finanzas Sostenibles**



# 1. Introducción

El presente Protocolo de Finanzas Sostenibles, promovido por el Consejo Consultivo de Finanzas Sostenibles de Guatemala, es un acuerdo de carácter voluntario, celebrado entre las entidades del sector corporativo, las instituciones financieras y de seguros, y del mercado de capital (en adelante las “entidades signatarias”) que define los principios generales para el alineamiento de las finanzas hacia la sostenibilidad, creando vínculos y acciones directas para el fortalecimiento y crecimiento de un ecosistema de finanzas sostenibles e inclusivas en Guatemala.

El desarrollo de las finanzas sostenibles, y el compromiso de las entidades signatarias, resultan fundamentales para apalancar el mercado, a través de inversiones y productos financieros sostenibles, evolucionando hacia un modelo de negocio de triple impacto, -procurando ser rentables, a la vez generando impactos positivos en el ámbito social y ambiental-, teniendo como objetivo la sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo, a la vez que desarrollen perspectivas de inclusión, diversidad e igualdad como ejes transversales.

Entendiendo que el desarrollo sostenible bajo en carbono, y resiliente al clima es una responsabilidad compartida, y con el fin de fomentar la transición del país hacia el uso sostenible de sus recursos naturales, los integrantes del Consejo de Finanzas Sostenibles, a través del presente Protocolo, buscan crear un vínculo directo entre diferentes entidades, para el logro del desarrollo sostenible en Guatemala, que permita apalancar las oportunidades de negocio para el sector privado.

## 2. Antecedentes

La Asamblea General de Naciones Unidas aprobó los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el año 2015 mediante la adopción de la Agenda 2030, como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y convocar a que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el año 2030.

Guatemala adoptó estos objetivos y le dio prioridad a la Agenda 2030, tomando en cuenta el contexto y las capacidades nacionales, mediante cambios estructurales para su implementación que aseguren el desarrollo sostenible para todos los guatemaltecos. Este cambio se inició con la articulación de los ODS, la resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” y el “Plan nacional de desarrollo K’atun: nuestra Guatemala 2032”.

En ese marco, el país se comprometió a dar cumplimiento con los 17 ODS que plantea la Agenda 2030, definiendo una estrategia técnico-política que establece que deben implementarse las prioridades nacionales de desarrollo (PND) que incluyen: la reducción de la pobreza y protección social; el acceso a servicios de salud, de agua y gestión de los recursos naturales; empleo e inversión; educación; seguridad alimentaria y nutricional; fortalecimiento institucional, seguridad y justicia; valor económico de los recursos naturales; ordenamiento territorial y reforma fiscal integral.

Asimismo, el Acuerdo de París (AP) establece la meta de limitar el incremento de la temperatura media global del planeta por debajo de los 2°C con respecto a los niveles preindustriales. Los países que lo han ratificado, como Guatemala, dentro de sus compromisos, deben comunicar periódicamente su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) que contiene la meta de contribución de cada país a la consecución de los objetivos del Acuerdo.



Siendo Guatemala uno de los países más vulnerables a los efectos adversos del cambio climático<sup>3</sup>, se ha adherido a los esfuerzos globales para alcanzar la meta establecida bajo el AP, el cual fue aprobado mediante el Decreto 48-2016, que fue ratificado ese mismo año y comunicado al Secretario General de Naciones Unidas en 2017. Bajo ese Acuerdo, Guatemala se comprometió a reducir el 11.2% de sus emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) con recursos propios; y en caso de contar con el apoyo técnico y financiero de la comunidad internacional, el compromiso de reducir asciende a un 22.6% de sus emisiones totales de GEI proyectadas al año 2030, con respecto al año 2016 <sup>4</sup>.

En 2021 Guatemala actualizó la NDC con el propósito principal de identificar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático específicas para lograr los objetivos y metas definidos en 2015.

En los últimos 20 años, los análisis multisectoriales realizados han resaltado la alta vulnerabilidad al cambio climático de la región de América Central y en específico de Guatemala<sup>56</sup> y se han reportado grandes variaciones en las condiciones climáticas del país. Como consecuencia de estas variaciones, a lo largo de los años la riqueza biológica que caracteriza a Guatemala se ha visto reducida drásticamente, así como la infraestructura del país que también ha sido fuertemente impactada por fenómenos hidrometeorológicos y eventos climáticos extremos, poniendo en riesgo la salud de la población y, en particular, las comunidades más vulnerables <sup>7</sup>. La agricultura ha sido otro sector que se ha visto impactado por los efectos del cambio climático, alterando la producción y seguridad alimentaria. Además, se esperan reducciones del recurso hídrico, los cuales tendrán impactos considerables en la población, los ecosistemas naturales y, en consecuencia, el turismo <sup>8</sup>.

La exposición de la población, de los medios de vida y de las actividades económicas a los efectos adversos del cambio climático es generalizada en el territorio guatemalteco, presentando el mayor índice de vulnerabilidad en Mesoamérica; y ocupando en buena parte debido a ello, la posición 127 de 189 países en el Índice de Desarrollo Humano, con la calificación más baja de Latinoamérica <sup>9</sup>. Se espera que los efectos adversos del cambio climático se vuelvan más severos en las próximas décadas, condicionando el desarrollo humano, social y económico de la población guatemalteca <sup>10</sup>.

En este contexto, se busca promover acciones para la prevención y gestión del riesgo climático que permitan identificar la situación de vulnerabilidad e implementar respuestas enfocadas en la reducción de las mismas, minimizando las pérdidas de vidas humanas y de infraestructura, incrementando la resiliencia y mejorando la adaptación de las poblaciones más vulnerables. Todas estas acciones se encuentran consideradas dentro de la Ley Marco de Cambio Climático y el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (PANCC), así como en las iniciativas del Estado para desarrollar asociaciones público-privadas, un ejemplo de ellos es el “Plan Guatemala no se Detiene”, que tiene como objetivo aumentar las exportaciones del país y la inversión extranjera directa para la generación de empleos, mejora de la infraestructura y competitividad del país.

## • CentraRSE

En 2003 se fundó CentraRSE, una coalición de empresas promotoras de la Responsabilidad Social Empresaria (RSE) de Guatemala, que cuenta con más de 120 empresas asociadas que pertenecen a más de 20 sectores y subsectores productivos del país <sup>11</sup>.

3 [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/3CNCC%20low\\_compressed.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/3CNCC%20low_compressed.pdf)

4 En la NDC se establece la reducción de emisiones de GEI condicionada al acceso a los distintos medios para obtener financiamiento, fortalecimiento de capacidades y transferencia de tecnologías.

5 [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43725/1/S1800650\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43725/1/S1800650_es.pdf)

6 [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/3CNCC%20low\\_compressed.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/3CNCC%20low_compressed.pdf)

7 [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/3CNCC%20low\\_compressed.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/3CNCC%20low_compressed.pdf)

8 [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/3CNCC%20low\\_compressed.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/3CNCC%20low_compressed.pdf)

9 <https://www.undp.org/es/costa-rica/publications/indice-de-desarrollo-humano-idh>

10 [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/3CNCC%20low\\_compressed.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/3CNCC%20low_compressed.pdf)

11 <http://centrase.org>



En la actualidad, el sector privado está avanzando hacia la integración de la sostenibilidad y las inversiones con impacto dentro de sus estrategias futuras de negocios, lo cual se convierte en elemento fundamental para la competitividad.

CentraRSE viene trabajando fuertemente con el sector privado en la identificación de las oportunidades de negocios a través de la alineación con la sostenibilidad y de su efecto transformador a mediano y largo plazo mediante el impulso y la implementación de políticas en materia de sostenibilidad; así como la promoción de sistemas de gestión empresarial, la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y la construcción de agendas y protocolos sectoriales para fortalecer la competitividad.

- **Consejo Consultivo de Finanzas Sostenibles**

En Noviembre de 2021, se lanzó el Consejo Consultivo de Finanzas Sostenibles de Guatemala <sup>12</sup>, el cual ha creado un espacio de diálogo para que las entidades financieras, empresas, entidades gremiales y de mercado de capital del país puedan acceder a conocimiento, incrementar las capacidades y las herramientas necesarias, así como identificar las lecciones aprendidas y las oportunidades del mercado para financiar e invertir en el aumento de la resiliencia y la adaptación, la reducción de la vulnerabilidad y el incremento de la mitigación del cambio climático, así como avanzar en un desarrollo social e inclusivo, que facilite el crecimiento económico, y de las PyMEs en particular.

El trabajo del Consejo busca crear estrategias innovadoras de alineamiento del financiamiento sostenible privado al desarrollo sostenible, de acuerdo al Plan nacional de desarrollo K'atun, a las metas nacionales de la NDC bajo el AP y el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (PANCC), contando con el liderazgo de CentraRSE y del BID Invest, miembro del Grupo Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como socios tanto en la asesoría para guiar estos esfuerzos como en el financiamiento que provee al sector privado en el país.

### **3. Objetivos del Protocolo de Finanzas Sostenibles**

El Protocolo de Finanzas Sostenibles busca contribuir al fortalecimiento del rol de los sectores corporativo, financiero, de seguros y del mercado de capital, para el desarrollo económico sostenible, a través de la promoción de inversiones y productos financieros innovadores y alineados con el desarrollo sostenible. Este ecosistema permitirá generar oportunidades de negocios, gestionando el riesgo climático, reduciendo la vulnerabilidad e incrementando la resiliencia, conservando el capital natural, priorizando la promoción de la equidad, y favoreciendo al cumplimiento de las metas del país en materia climática y social.

Este Protocolo representa las bases y el punto de partida para que las entidades signatarias, continúen identificando y profundizando los temas que se acuerden de manera conjunta, considerando el estadio en el que se encuentra cada entidad, en particular, y de acuerdo al avance de este Protocolo específicamente.

---

<sup>12</sup> <https://centrarse.org/cc-finanzas-sostenibles/>



## 4. Pilares Estratégicos:

Con el fin de lograr sus objetivos en el corto, mediano y largo plazo, el Protocolo de Finanzas Sostenibles tiene como base los siguientes pilares estratégicos que serán alcanzados mediante líneas de acción específicas identificadas a continuación:

### **Pilar 1: Alineamiento estratégico de negocios a la sostenibilidad con políticas internas ambientales, sociales y de gobernanza.**

La integración de criterios de sostenibilidad en los negocios genera beneficios asociados a: a) identificar y reducir la exposición a riesgos ambientales, climáticos y sociales que deriven en pérdidas económicas; b) incremento de la ecoeficiencia, permitiendo aumentos de la productividad y la reducción de costos; c) transición de una economía lineal a una economía circular, valorizando recursos que hoy son considerados residuos; d) identificación de nuevas oportunidades de negocio; e) valorización económica y protección del capital natural; f) incremento de la transparencia y el acceso a oportunidades de financiamiento y; g) el incremento de la competitividad a largo plazo.

Para ello, las entidades signatarias, desde sus respectivas competencias y capacidades, buscarán alinear a través del tiempo, su estrategia de negocios y, por tanto, sus operaciones, inversiones y/o financiamiento a actividades productivas y proyectos que integren las temáticas y principios de finanzas sostenibles, entre otros, que consideren los riesgos, las metas de reducción de emisiones, así como los objetivos de desarrollo sostenibles. Esta alineación se realizará con el objetivo de promover inversiones de triple impacto, a la vez que permitan identificar nuevas oportunidades de negocio, en cumplimiento de las regulaciones y normativas en su ámbito de acción a nivel local, así como a las mejores prácticas y metas nacionales e internacionales en relación al desarrollo sostenible, la mitigación y la adaptación climática. Para ello se realizarán los esfuerzos necesarios para desarrollar políticas internas que incluyan una misión, visión y objetivos alineados con los procesos y operaciones de la entidad signataria y con los objetivos y pilares estratégicos de este Protocolo.

Las entidades signatarias se comprometen a promover una cultura de sostenibilidad adoptando procesos internos que fomenten el uso y aprovechamiento eficiente de los recursos utilizados en las operaciones diarias de sus instituciones.

Para ello se considerará necesaria la incorporación de procesos e indicadores de medición, que reflejen las mejoras en el desempeño de variables de impacto de carácter ambientales, sociales y de gobierno corporativo en la toma de decisiones empresariales (así como productivas, financieras, entre otras); y que a su vez permitan fortalecer la resiliencia, mejorar la adaptación, minimizar o reducir las emisiones de GEI, fomentar la inclusión y reducir las brechas sociales a partir de las actividades realizadas y/o financiadas por parte de las entidades signatarias.

Líneas de acción:

- **Lograr el involucramiento de la Alta Dirección para generar las condiciones necesarias a efectos de alinear las actividades y operaciones con prácticas sostenibles.**
- **Desarrollar una Política de Sostenibilidad interna que incorpore a los principios inherentes al desarrollo sostenible.**
- **Desarrollar políticas y procedimientos para la gestión y seguimiento de los impactos ambientales y sociales.**
- **Establecer objetivos y metas ambientales, sociales y de gobierno corporativo alineados al giro del negocio con el fin de evaluar el desempeño ASG en los periodos correspondientes.**

- Promover incentivos internos y simplificar los procedimientos operacionales tendientes a eficientizar el uso de los recursos naturales y materiales derivados.
- Adoptar medidas para reducir la generación de residuos, lograr su reutilización, reciclado, y adecuada disposición final.
- Adoptar medidas y prácticas tendientes a la eficiencia energética.
- Generar reportes de sostenibilidad y mediciones de indicadores, de acuerdo a estándares internacionales a ser acordados
- Definir y contemplar criterios ambientales, sociales y de gobierno respecto de los proveedores y las políticas de compra, promoviendo las compras sustentables.
- Socializar y difundir en su entorno las políticas y normas relativas al triple impacto.

## Pilar 2: Gestión de riesgos sociales, ambientales y climáticos en los procesos de inversión o crédito

Las entidades signatarias fomentarán la reducción los impactos causados por las actividades y proyectos que desarrollan y/o financian, lo que requiere el diseño e implementación de metodologías de identificación y gestión del riesgo, listas de exclusión, herramientas de apoyo para la evaluación y análisis del cumplimiento ambiental y social de las actividades y sus riesgos potenciales.

Asimismo, buscarán promover la incorporación de variables ambientales y sociales en la toma de decisión, gestión de activos y en el análisis de riesgo de clientes y proyectos que se desarrollen o financien. De forma progresiva y según los alcances determinados por las entidades signatarias, se integrarán criterios de riesgo social, ambiental y climático en las evaluaciones crediticias de los clientes, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales vigentes, en las evaluaciones de activos a invertir, su administración, sus procesos y derivado de ello la oferta de productos y servicios.

En particular, las entidades signatarias buscarán identificar, medir, evaluar, gestionar e integrar los riesgos relacionados con el clima como parte de los enfoques de gestión del riesgo crediticio, operativo, físico y del mismo riesgo implícito que conlleva la transición hacia actividades bajas en emisiones. Se buscará, complementariamente, fortalecer las capacidades en todos los niveles de las organizaciones para esta implementación.

Las entidades signatarias avanzarán en el desarrollo, mejora e implementación de los Sistemas de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) a fin de reducir los impactos negativos del cambio climático, así como los impactos sociales.

Líneas de acción:

- **Identificar los estándares nacionales e internacionales que sirvan de guía para la integración de criterios de riesgo ambiental, climático y social en las evaluaciones crediticias de los clientes.**
- **Desarrollar políticas y procedimientos que permitan analizar, categorizar y gestionar los riesgos ambientales, climáticos y sociales en la financiación e inversión de proyectos y actividades productivas.**
- **Incorporar criterios ambientales, climáticos y sociales en el proceso de análisis, otorgamiento y seguimiento de crédito y/o inversión, teniendo en cuenta la magnitud de sus impactos y riesgos, y la necesidad de establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación, a través de un Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS).**
- **Evaluar la aplicación de buenas prácticas y de estándares de sostenibilidad reconocidos internacionalmente, incorporando plataformas y herramientas disponibles.**
- **Desarrollar guías para la implementación interna así como asistencia técnica en su implementación.**



### Pilar 3: Desarrollo de productos e instrumentos financieros sostenibles e inversión en proyectos sostenibles

Las entidades signatarias del Sector Financiero buscarán desarrollar una oferta de productos y/o servicios financieros sostenibles, y que posean un enfoque ASG y de finanzas sostenibles, como base, en armonía con su rentabilidad financiera. Para ello, el sector buscará apoyar a sus clientes, priorizando las PyMEs, mediante el financiamiento y sus ámbitos de acción, en aquellos proyectos o iniciativas sostenibles, de mitigación, adaptación y resiliencia al cambio climático. De esta manera el Protocolo colaborará en la creación de clases de activos enfocados en el desarrollo sostenible, con bajas emisiones, resilientes al clima y con impacto social.

Las entidades signatarias del Sector Corporativo buscarán identificar oportunidades de negocio, el desarrollo de proyectos y actividades productivas que permitan acelerar la inversión para promover el uso sostenible de los recursos naturales, la adopción de prácticas de mitigación y adaptación al cambio climático, y la competitividad de los sectores productivos del país. Cuando sea posible, buscarán mejorar sus cadenas de valor estimulando la actividad económica, en particular de las PyMEs, generando empleo, reduciendo vulnerabilidades sociales, y contribuyendo a la calidad de vida de las poblaciones.

Las entidades signatarias de las Instituciones gremiales buscarán establecer programas de entrenamiento y asistencia técnica que permitan la transferencia y fortalecimiento de capacidades a los gremios relevantes en los sectores corporativos y financieros.

Las entidades signatarias avanzarán en el diseño de procesos de reporte que permitan comunicar los esfuerzos que realizan las instituciones financieras y los corporativos en inversiones y financiamiento para el desarrollo sostenible y alcanzar las metas climáticas y sociales relevantes de Guatemala.

Líneas de acción:

- **Fomentar, mantener y/o incrementar una cartera de productos, proyectos y servicios financieros sostenibles destinados a apoyar actividades y proyectos de triple impacto (económico, social y ambiental) así como de impacto climático**
- **Promover el financiamiento de proyectos con beneficios climáticos, ambientales y sociales, tales como: producción más limpia, eficiencia energética, energías renovables, movilidad sostenible, infraestructura sostenible, agricultura sostenible, ganadería sostenible, construcción sostenible, forestación sostenible, ecoturismo/turismo sostenible, biotecnología, fomento a las PyMEs, reducción de residuos y economía circular.**
- **Promover el financiamiento de proyectos sociales que incluyan pero que no se limiten a infraestructura básica asequible; accesos a servicios esenciales; vivienda asequible; generación de empleo; seguridad alimentaria; y avances socio-económicos y empoderamiento.**
- **Promover el financiamiento de proyectos de MIPYMES y proyectos que fomenten la inclusión financiera y el acceso al mercado de capitales.**
- **Promover el financiamiento de proyectos de innovación tecnológica que contribuyan a la transformación digital, a reducir la brecha digital y social, así como a la mitigación y/o adaptación al cambio climático.**

### Pilar 4: Fortalecimiento del ecosistema de finanzas sostenibles

Las entidades signatarias mediante este Protocolo, buscarán facilitar la oportuna cooperación y el diálogo del sector privado con las instituciones públicas relevantes.

Para ello, se promoverá la colaboración entre el sector corporativo, la banca, instituciones financieras y el mercado de capital para generar un portafolio de proyectos e inversiones sostenibles que contribuya al aprovechamiento de nuevas oportunidades de negocio a la vez que contribuya con el cumplimiento de los objetivos de la NDC y los ODS de Guatemala. La cooperación y diálogo entre los sectores aquí involucrados es clave para la creación y diseño de productos financieros sostenibles así como las inversiones sostenibles, resilientes e inclusivas a partir de información e insumos que puedan brindar las diferentes entidades signatarias y la generación de alianzas que permitan apalancar las oportunidades de negocios de manera conjunta.

Por otra parte, es fundamental el fortalecimiento de capacidades y la generación de conocimientos en los mercados financieros y sectores productivos, contando con la Asociación Bancaria de Guatemala (ABG), a través de la Escuela Bancaria, CentraRSE, así como otras entidades signatarias afines al desarrollo de competencias en materia de sostenibilidad y productos financieros innovadores. En particular, en el marco de este Protocolo se generarán programas de capacitación técnica para colaborar en el avance de la implementación de políticas y prácticas alineadas con criterios ASG, principios de finanzas sostenibles, entre otros. Ello favorecerá a la generación, sistematización y diseminación de conocimiento y capacidades, a través de las lecciones aprendidas y las mejores prácticas en modelos de inversión y productos financieros sostenibles.

Asimismo, se trabajará en conjunto para consensuar la diseminación de información a fin de mejorar las decisiones de inversión en favor de la acción climática y desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las tendencias y estándares globales.


Líneas de acción:

- **Generar espacios de diálogo entre las entidades signatarias para compartir mejores prácticas y lecciones aprendidas.**
- **Capacitar al interior de las organizaciones con el fin de desarrollar las competencias necesarias para la implementación de este Protocolo.**
- **Orientar y capacitar con el fin de incentivar la adopción de prácticas de producción y consumo sostenibles y el aprovechamiento de los incentivos que pudieran existir.**
- **Orientar y capacitar a los inversionistas con el fin de incentivar la canalización de sus fondos a proyectos sostenibles y el aprovechamiento de los incentivos que pudieran existir.**
- **Promover el trabajo y los espacios colaborativos.**

## 5. Gobernanza

Se propone la constitución de un Comité Ejecutivo, que será el máximo órgano operativo de este Protocolo y coordinará la operativización de acciones que permitan apoyar la implementación de este Protocolo. El Comité Ejecutivo tendrá como responsabilidad realizar recomendaciones y tomar decisiones con respecto a la actualización del Protocolo, así como para presentar los avances y resultados de ejecución del mismo. El Comité será el vínculo para el intercambio de cualquier comunicación referente a este Protocolo.

El Comité Ejecutivo estará integrado por dos (2) miembros permanentes, representantes de CentraRSE, de la Asociación Bancaria de Guatemala (ABG); y un miembro rotatorio a ser elegido como representante del sector corporativo. El representante del sector corporativo debe ser de una entidad signataria del Consejo Consultivo de Finanzas Sostenibles. El representante del sector corporativo será elegido cada dos (2) años por los adherentes del sector corporativo, al momento de la renovación del presente Protocolo. El BID Invest será miembro y asesor permanente del Consejo Consultivo y del Comité Ejecutivo.



Para llevar adelante los esfuerzos de este Protocolo, se constituirá una Secretaría Técnica que será liderada por CentraRSE. La Secretaría Técnica tendrá como responsabilidades más relevantes: elaborar y ejecutar un plan de trabajo anual; organizar y desarrollar reuniones periódicas para coordinar la implementación y hacer el seguimiento al avance de ésta, crear Comisiones específicas para apoyar la implementación.

La Secretaría Técnica diseñará la metodología aplicable para que al término de cada año calendario, se evalúe el grado de avance y logro de los objetivos expresados en este Protocolo. Asimismo, deberá publicar en el sitio web del Consejo Consultivo, un informe de progreso, el cual será elaborado en forma coordinada con los socios del Consejo en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los principios y compromisos de este Protocolo para las entidades signatarias están supeditados a las normas legales y deberes que les resultan aplicables en el ámbito de sus competencias y la implementación se realizará de acuerdo a los recursos y estadios de las mismas.

Las entidades signatarias, procederán conforme a lo establecido en sus respectivas normas y reglamentos orgánicos, a fines de analizar, evaluar e implementar los compromisos y/o iniciativas técnicas que cada una de ellas determine adoptar.

Las entidades signatarias de este Protocolo podrán sugerir nuevas propuestas y acciones destinadas a mejorar el cumplimiento del objeto de este Protocolo, pudiendo ser implementadas de manera voluntaria o siendo incluidas en el plan de trabajo del Consejo Consultivo, a partir de su presentación al Comité Ejecutivo.

## 6. Divulgación

Las entidades signatarias del presente Protocolo se comprometen a comunicar y divulgar su adhesión y contenidos del Protocolo mediante sus diferentes canales de comunicación internos y sensibilizar a sus grupos de relación en torno a las políticas y prácticas que se generen a partir de este Protocolo.

Con el fin de lograr una exitosa implementación del presente Protocolo, las entidades signatarias diseminarán información relacionada con este Protocolo. Para ello se coordinará y dará a conocer, a las partes interesadas y público en general, los retos, estrategias, actividades y logros de este Protocolo y los trabajos futuros en el marco de esta iniciativa.

## 7. Adhesión y Vigencia

El Protocolo de Finanzas Sostenible tendrá una vigencia de dos (2) años contados desde la fecha de su firma, y será prorrogado y actualizado cada dos (2) años sucesivamente.

El Comité Ejecutivo deberá revisar la aplicación de este Protocolo al término del plazo de vigencia para evaluar el grado de avance y logro de sus objetivos, y presentar informes sobre el mismo.

Aquellas entidades que tengan voluntad de adherirse a este Protocolo podrán hacerlo, enviando expresa solicitud, por escrito, al Comité Ejecutivo.

Las entidades signatarias podrán dar por terminada unilateralmente su participación en este Protocolo, a través de una notificación por escrito de esta decisión al Comité Ejecutivo.

## 8. Entidades Signatarias

En constancia de estar de acuerdo con el contenido, las siguientes entidades signatarias fundadoras, que a continuación se detallan, se adhieren al presente Protocolo que se suscribe en la Ciudad de Guatemala el 15 de noviembre de 2022.





## 9. Listado de Acrónimos

<b>AP</b>	Acuerdo de París
<b>ABG</b>	Asociación Bancaria de Guatemala
<b>ASG</b>	Ambiental, Social y de Gobierno Corporativo
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>CMNUCC</b>	Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático
<b>GEI</b>	Gases de Efecto Invernadero
<b>IPCC</b>	Grupo Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático
<b>MIPYMES</b>	Micro, pequeñas y medianas empresas
<b>NDC</b>	Contribución Nacionalmente Determinada
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>PANCC</b>	Plan de Acción Nacional de Cambio Climático
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>PYMES</b>	Pequeña y Mediana Empresa
<b>RSE</b>	Responsabilidad Social Empresarial
<b>SARAS</b>	Sistemas de Riesgos Ambientales y Sociales





Este protocolo fue elaborado de manera participativa por los miembros adherentes fundadores de Consejo Consultivo de Finanzas Sostenibles, con la asesoría de BID Invest bajo Convenio con CentraRSE. El contenido de este protocolo expresa principios y lineamientos de carácter voluntario, los cuales representan las mejores prácticas reconocidas por quienes se adhieren a este protocolo, el seguimiento a estos principios y lineamientos buscan promover el desarrollo sostenible de Guatemala a través de las inversiones del sector privado en el país. La aplicación y cumplimiento de ellos se realiza por los adherentes al protocolo reconociendo enfoques flexibles que se adaptan al giro de actividades del negocio núcleo y enfoques sectoriales diferenciados aplicables a cada socio adherente.